TERCER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
(CUANTIA: INDETERMINADA.-.)
GUAYAQUIL, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Escritura #2015-09-01-022-P2514

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A. ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ÓSCAR RAFAEL BOHÓRQUEZ URGILÉS**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, y que la misma se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el quince de septiembre del año dos mil quince, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión economista, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, compareciente es capaz de obligarse y contratar, a

quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Reforma del Objeto Social, y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor **OSCAR RAFAEL BOHORQUEZ URGILÉS**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa, celebrada el quince de septiembre del año dos mil quince.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO)** La compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, abogada Cecilia Calderón Jácome, el veintiocho de febrero de dos mil quince,

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de febrero del dos mil quince.- **DOS. DOS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, celebrada el quince de septiembre del año dos mil quince, resolvió por unanimidad, reformar el objeto social y reformar parcialmente el estatuto social de la sociedad, de conformidad con el texto del Acta del Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, ya mencionada, la misma que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante, así como también autorizó al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública con los acuerdos adoptados.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor **OSCAR RAFAEL BOHORQUEZ URGILÉS**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, y de conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de septiembre del año dos mil quince, tiene a bien en declarar: **TRES. UNO)** Reformado el objeto social de la compañía, en los términos constantes en

el acta de junta general de accionistas, ya referida.- **TRES. DOS)** Que en razón de la reforma del objeto social, se reforma el artículo segundo, en la forma resuelta por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el quince de septiembre del dos mil quince, en los términos siguientes: "**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía se enfocará en la Medicina Ocupacional y el manejo de los riesgos ocupacionales y tendrá por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: **A)** Atención médica profesional, con profesionales médicos en el área de la medicina general, clínica y especialidades médicas; Podrá establecer, crear, instalar, construir hospitales, clínicas, centros de salud privados, laboratorios clínicos, quirófanos, servicios de ambulancia y ambulatorios médicos, prestación de servicios de imagen y diagnóstico, rayos X en general, tomografías, terapias metabólicas, nutricionales, y del dolor, prestación de medicina preventiva y del trabajo, consulta médica especializada para el ingreso, controles periódicos y egresos de los trabajadores, exámenes de laboratorio pre-laboral, intermedio y al término del trabajo, apoyo integral a los departamentos de salud ocupacional si las personas naturales o jurídicas lo necesitaren o lo tuvieren; imágenes diagnósticas: Rayos X de tórax, columna, Ecosonografía, densitometría, manipulación de alimentos, realización de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 701243

No. de RUC de la Compañía: 0992906774001

Nombre de la Compañía: SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909546244	BEJAR MACIAS RAUL FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	$ 200.000	N
2	0923591804	BOHORQUEZ URGILES OSCAR RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 200.000	N
3	0916976293	DELGADO SOLORZANO PAUL AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 200.000	N
4	0922839600	PITA BEJAR RAUL ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	$ 200.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 15 sep 2015 17:49:52 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000414302

Ab. Diana Sofía Yunes Pineta
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pineta
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 27 de Febrero de 2015

Señor

OSCAR RAFAEL BOHORQUEZ URGILES
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cúmpleme informarte que la acta constitutiva **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura otorgada ante, Notaria Titular Decima Sexta del Cantón Guayaquil Abogada Cecilia Calderón Jácome el 27 de Febrero del 2015.

Muy atentamente,

RAUL ALEJANDRO PITA BEJAR
ACCIONISTA FUNDADOR

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.** para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 27 de Febrero de 2015

OSCAR RAFAEL BOHORQUEZ URGILES
PRESIDENTE
C.C. # 092359180-4

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.221
FECHA DE REPERTORIO:28/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil quince queda inscrito:
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.,** de fojas **16.805 a 16.827,** Registro Mercantil número **866. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.,** a favor de **RAUL ALEJANDRO PITA BEJAR,** de fojas **7.653 a 7.655,** Registro de Nombramientos número **2.554.- 3. NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.,** a favor de **OSCAR RAFAEL BOHORQUEZ URGILES,** de fojas **7.656 a 7.658,** Registro de Nombramientos número **2.555.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Guayaquil, 03 de marzo de 2015

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1078633

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992906774001
RAZÓN SOCIAL:	SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	PITA BEJAR RAUL ALEJANDRO
CONTADOR:	DELGADO DELGADO DIOCLES AUGUSTO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	12/03/2015
FEC. INSCRIPCIÓN:	12/03/2015	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	21/05/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y SERVICIOS MEDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: HON. CONSEJO PROV. DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISOO DE ORELLANA Numero: S/N Manzana: 171 Edificio: BLUE TOWERS UNO Piso: 6 Oficina: 608 Referencia ubicacion: JUNTO AL HOTEL MARRIOT Email: info@segumedik.com Celular: 0984770379 Telefono Trabajo: 045041613

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992906774001

RAZÓN SOCIAL: SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 12/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y SERVICIOS MEDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: HON. CONSEJO PROV. DEL GUAYAS Calle: AV. FRANCISOO DE ORELLANA Numero: S/N Referencia: JUNTO AL HOTEL MARRIOT Manzana: 171 Edificio: BLUE TOWERS UNO Piso: 6 Oficina: 608 Email: info@segumedik.com Celular: 0984770379 Telefono Trabajo: 045041613

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 092359180-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BOHORQUEZ URGILES
OSCAR RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CAROLINA
BOHORQUEZ HERAS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

E4434I4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOHORQUEZ POZO CARLOS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URGILES MOLINA BLANCA LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050

050 - 0261
NÚMERO DE CERTIFICADO

0923591804
CÉDULA

BOHORQUEZ URGILES OSCAR RAFAEL

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL
CANTÓN

XIMENA
PARROQUIA

ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince dias del mes de septiembre del dos mil quince, a las 09h19, en el local social de la compañía SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A., ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No. 236, Edificio Blue Towers, torre uno, sexto piso, oficina 608, se encuentran reunidos sus accionistas: OSCAR RAFAEL BOHÓRQUEZ URGILÉS, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; RAÚL FRANCISCO BÉJAR MACÍAS, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; RAÚL ALEJANDRO PITA BÉJAR, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, PAUL AUGUSTO DELGADO SOLÓRZANO, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su titular, el señor Óscar Rafael Bohórquez Urgilés en su calidad de Presidente de la compañía, quien es asistido en la Secretaría por el señor Raúl Alejandro Pita Béjar, en su calidad de Gerente General, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Las accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: ----------

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. ----------

2) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. ----------

De inmediato, el Presidente de la Junta ordena que se pase a tratar y resolver el primer punto del orden del día, y le concede la palabra al señor Raúl Francisco Béjar Macías, quien explica a los señores accionistas la conveniencia de reformar el objeto social de la compañía enfocando el mismo en las actividades relacionadas a la seguridad y salud ocupacional, higiene y servicios de

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA NOTARIA XXII CANTÓN GUAYAQUIL

asesoría en seguridad industrial.- En razón de lo anterior, manifiesta la conveniencia de realizar una reforma del objeto social y reforma parcial del estatuto de la compañía a fin de que éste contemple todas las actividades que va a emprender la compañía. Dicho lo anterior, el Secretario de la Junta presenta a los señores accionistas, el proyecto de reforma propuesta del objeto social y reforma parcial de estatutos, para su análisis, y que a continuación se expresa: --

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía se enfocará en la Medicina Ocupacional y el manejo de los riesgos ocupacionales y tendrá por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: A) Atención médica profesional, con profesionales médicos en el área de la medicina general, clínica y especialidades médicas; Podrá establecer, crear, instalar, construir hospitales, clínicas, centros de salud privados, laboratorios clínicos, quirófanos, servicios de ambulancia y ambulatorios médicos, prestación de servicios de imagen y diagnóstico, rayos X en general, tomografías, terapias metabólicas, nutricionales, y del dolor, prestación de medicina preventiva y del trabajo, consulta médica especializada para el ingreso, controles periódicos y egresos de los trabajadores, exámenes de laboratorio pre-laboral, intermedio y al término del trabajo, apoyo integral a los departamentos de salud ocupacional si las personas naturales o jurídicas lo necesitaren o lo tuvieren; imágenes diagnósticas: Rayos X de tórax, columna, Ecosonografía, densitometría, manipulación de alimentos, realización de pruebas funcionales con orientación ocupacional: como Optometría, audiometría, espirometría, electrocardiograma, prueba de esfuerzo; B) Servicios de todo lo relacionado con la Higiene y Seguridad Ocupacional, como son las visitas a empresas para su inspección y evaluación, asesorías en prevención y control de riesgos de trabajo, estudios de accidentalidad, asesoría en ergonomía y valoración de los puestos de trabajo, elaboración de panoramas de riesgo, como; ruido, iluminación, temperatura. Además de asesorías en la conformación de comités paritarios de salud ocupacional de las empresas y elaboración de reglamentos internos de trabajo, implementación de manuales y políticas internas y reglamentos de higiene y seguridad ocupacional." ----------

Leído lo anterior, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve aceptar la reforma propuesta al objeto social, y en tal sentido, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma parcial del estatuto social de la compañía, al tenor del texto anteriormente expuesto.- A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Secretario de la Junta y manifiesta que es necesario otorgar la respectiva autorización al señor Presidente y representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma parcial del estatuto social de la compañía, así como para que solicite su respectiva aprobación por parte de la Superintendencia de

Compañías, Valores y Seguros.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al Presidente y representante legal de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma parcial del estatuto social de la compañía, así como para que solicite su respectiva aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todas las accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben las accionistas asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente de la sesión y el Secretario Ad-hoc, siendo las 11h00, con lo que se declara concluida la sesión.---------

f) Oscar Rafael Bohórquez Urgilés, Accionista; f) Raúl Francisco Béjar Macías, Accionista; f) Raul Alejandro Pita Béjar, Accionista; f) Paúl Augusto Delgado Solórzano, Accionista.- f) Oscar Rafael Bohórquez Urgilés, Presidente de la Sesión; f) Raúl Alejandro Pita Béjar, Gerente General, Secretario de la sesión.- CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, septiembre 15 del 2015

Raúl Alejandro Pita Béjar
Gerente General – Secretario.

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII DE GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ----------

OSCAR RAFAEL BOHÓRQUEZ URGILÉS, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;

RAÚL FRANCISCO BÉJAR MACÍAS, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;

RAÚL ALEJANDRO PITA BÉJAR, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y,

PAUL AUGUSTO DELGADO SOLÓRZANO, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

Capital Suscrito y Pagado:	US$ 800.00
Quórum:	100%
Convocatoria:	Art. 238 de la Ley de Compañías.

Lo certificamos,

Guayaquil, septiembre 15 del 2015

Oscar Rafael Bohórquez Urgilés
Presidente de la Junta – Presidente

Raúl Alejandro Pita Béjar
Secretario – Gerente General

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

pruebas funcionales con orientación ocupacional: como Optometría, audiometría, espirometría, electrocardiograma, prueba de esfuerzo; **B)** Servicios de todo lo relacionado con la Higiene y Seguridad Ocupacional, como son las visitas a empresas para su inspección y evaluación, asesorías en prevención y control de riesgos de trabajo, estudios de accidentalidad, asesoría en ergonomía y valoración de los puestos de trabajo, elaboración de panoramas de riesgo, como; ruido, iluminación, temperatura. Además de asesorías en la conformación de comités paritarios de salud ocupacional de las empresas reglamentos internos de trabajo, implementación de manuales y políticas internas, y reglamentos de higiene y seguridad ocupacional." **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **OSCAR RAFAEL BOHORQUEZ URGILÉS**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, declara bajo juramento: **CUATRO. UNO)** Que la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.**, a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene contratos pendientes con entidades del sector público, ni adeuda valores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Sírvase usted, señora Notaria agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de

este instrumento. Firma) Abogado Carlos Alfredo Zurita Macías, Registro número cero nueve – dos mil trece – sesenta y nueve, del Foro de Abogados del Guayas". **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- **LEÍDA** esta escritura pública de declaración juramentada, de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo la Notaria. DOY FE.-

p) COMPAÑÍA SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.
RUC NO. 0992906774001

OSCAR RAFAEL BOHÓRQUEZ URGILÉS
C.C. No. 0923591804 C.V. No 050-0261

LA NOTARIA

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

Abg. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en once fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia de su otorgamiento.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A. .-------

LA NOTARIA,

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA XXII
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

Factura: 001-002-000001788

20150901022P02514

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901022P02514

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinieto	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BOHORQUEZ URGILES OSCAR RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0923591604	ECUATORIANA	PRESIDENTE	COMPAÑIA SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.020
FECHA DE REPERTORIO:06/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.,** de fojas **91.582 a 91.608,** Registro Mercantil número **4.495**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50020

Guayaquil, 07 de octubre de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1253937

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
27 OCT 2015 HORA: 16:30
Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma:

Lourdes

Superintendencia de Compañías : Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/OCT/2015 08:48:39 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 40692 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 701243

RUC: 0992906774001

Razón social:

SEGUMEDIK DEL ECUADOR SEGUMEDIKSA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 200